



"2025, CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

**PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA**

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

**C. DIP. ARLENE MORENO MACIEL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.**

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO que presentan las Comisiones Permanentes de Cultura y Artes y Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos de la XVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se decreta **"2025, Año de la Mujer Indígena "**.

En oficio: MD/DP/S/012/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, le fue turnada a la Comisión Permanente de Cultura y Artes de la presente Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada en esta fecha, **POR EL C. DIP. MARTIN ESCOGIDO FLORES, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la XVII Legislatura del H. Congreso de esta Entidad Federativa.**

Estas comisiones, con fundamento en los artículos 44 y 45, fracción XXVII, incisos a), b), c), g) y h), 115 primer párrafo, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, someten a la consideración del Pleno, el **PRESENTE DICTÁMEN CON PROYECTO DE DECRETO**, de conformidad con los siguientes antecedentes y considerandos:



**PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA**

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Pública Ordinaria efectuada el 27 de marzo del presente año, se presentó la iniciativa de referencia.

SEGUNDO: En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva, de acuerdo a nuestra normatividad parlamentaria, turnó la iniciativa que nos ocupa a las Comisiones Permanentes de Cultura y Artes y de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos, con el objeto de proceder a la revisión, análisis y posterior emisión del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Una vez materializado el turno, quienes integramos estas Comisiones, iniciamos los trabajos relativos al estudio de la propuesta legislativa.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por las disposiciones legales ya invocadas, las Comisiones Permanentes de Cultura y Artes y de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos, son competentes para conocer y dictaminar sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que nos ocupa.

SEGUNDO.- De igual forma el iniciador cuenta con la atribución constitucional, para presentar dicha propuesta, por lo que resulta factible en consecuencia, continuar con el proceso legislativo.

TERCERO.- Los argumentos que expone el iniciador en el documento objeto de estudio, señalan lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO XVII LEGISLATURA

El iniciador, reflexiona en la propuesta de Decreto que se realiza en el marco del *"(...) 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer (...) una fecha significativa para la reivindicación de los derechos de las mujeres, ofrece también una oportunidad para reflexionar sobre el papel fundamental de las mujeres indígenas, quienes han sido esenciales en la lucha por la justicia, la libertad y la igualdad..."*

El diputado impulsor de la iniciativa reconoce y acentúa, que, *"(...) a lo largo de la historia, estas mujeres han desafiado estructuras opresivas y han participado activamente en movimientos que han transformado el país, teniendo un papel fundamental en la resistencia, la contribución a la cultura y preservación de las lenguas indígenas, razón de más para hacer un reconocimiento por su valor, fuerza, lucha y dignidad..."*, y que, *"...En la actualidad, las mujeres indígenas continúan su lucha en diversos frentes, siguen activas en la defensa de sus tierras, autonomía y tradiciones, enfrentándose a la marginación, la discriminación y la pobreza estructural..."*.

CUARTO.- Estas comisiones coinciden con el iniciador en la relevancia de reconocer y visibilizar el papel de las mujeres indígenas de México, y hacer visible que su lucha ha sido, no solo una resistencia contra la opresión de género, sino también una defensa contra la marginación histórica de sus pueblos.

Con este impulso legislativo el Diputado iniciador, y quienes integramos estas Comisiones, coincidimos que reconocerlas y nombrarlas constituye un acto de justicia, sumado a los *avances y logros que permiten que hoy su voz resuene con más fuerza que nunca, en las calles, en las comunidades, en los foros de discusión y en los Poderes públicos.*



PODER LEGISLATIVO XVII LEGISLATURA

Por ello, consideramos oportuno reconocer y destacar la participación en esta XVII Legislatura de quienes digna y activamente representan a la comunidad indígena en el Estado, así como quienes ocupan las regidurías en los 5 Ayuntamientos de nuestro Estado.

No podemos dejar de destacar, como lo refiere el Diputado iniciador, ... *que esta tierra en la que vivimos se ha formado a lo largo del tiempo con el diverso fenómeno de la migración y ello ha dado paso a la sociedad diversa y pluricultural que hoy somos, con el objetivo de reconocer el rol crucial en la historia, así como las aportaciones que actualmente realizan las mujeres indígenas, y teniendo como base los datos proporcionados por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, arrojó que el Estado de Baja California Sur la presencia indígena representa el 11.87 % de la población total, cifra que va en aumento de 2020 a la fecha...*

Señalado lo anterior, estas Comisiones Permanentes de Cultura y Artes y de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos solicitamos a la asamblea su voto aprobatorio para el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, *porque como bien se ha dicho, lo que no se nombra, no existe, y las mujeres indígenas deben ser nombradas y nunca más borradas de la historia.*

Ser indígena es un motivo de orgullo, de lucha y de justicia; pero sobre todo es símbolo de arraigo y origen, de amor y respeto por la tierra y por nuestra naturaleza, no existe comunidad que valore y venere más nuestras tradiciones, nuestra cultura y nuestro medio ambiente como las comunidades indígenas.



"2025, CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

**PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA**

El indigenismo es identidad y emblema de lucha social, su reconocimiento y valoración es una deuda histórica y nacional que debemos saldar.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, las Comisiones Permanentes de Cultura y Artes y de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos, ponemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

**EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR**

DECRETA:

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California Sur instituye, durante el resto del año 2025, se incluya en la papelería y documentación oficial que emitan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Baja California Sur, así como los Órganos Constitucionalmente Autónomos y los H. Ayuntamientos de la Entidad, la leyenda siguiente: **"2025, Año de la Mujer Indígena"**.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.



"2025, CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

**PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA**

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda la papelería y documentación oficial que emitan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Baja California Sur; así como los Órganos Constitucionalmente Autónomos y los H. Ayuntamientos de la Entidad, durante el resto del año 2025, deberá incluir la leyenda siguiente: **"2025, Año de la Mujer Indígena"**.

Dado en la Sala de Sesiones "General José María Morelos y Pavón" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES

**DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
SECRETARIA**

**DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES
SECRETARIO**



"2025, CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

**PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS
INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.**

**DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES
PRESIDENTE**

**DIP. DALIA VERONICA COLLINS MENDOZA
SECRETARIA**

**DIP. MARIA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO
SECRETARIA**

ESTA HOJA CON FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROEMXICANOS Y FORMA PARTE DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL DE DECRETA "2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA".